



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2011



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas.</p>	<p>Crear el Registro Nacional Agropecuario como el órgano técnico responsable de los servicios de registro de las organizaciones ganaderas, el cual llevará a cabo sus funciones mediante la calificación, inscripción, certificación y cotejo de los actos, documentos y demás elementos de significación jurídica y encargado de la custodia, clasificación y catalogación de los documentos correspondientes. Modificar la denominación de la “Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas” por la de “Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas”. Crear a la Unión Ganadera Estatal General, la cual será la organización que agrupa cuando menos el 30% de las asociaciones ganaderas generales locales en un estado. Incluir como objeto de las organizaciones ganaderas, el impulso de la productividad y el desarrollo de las actividades pecuarias, así como para fortalecer el ingreso de los productores, la generación de empleos y la competitividad del sector. Actualizar la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Establecer que será la Ley de Desarrollo Rural Sustentable la que se aplicará supletoriamente en lo no previsto por la Ley de Organizaciones Ganaderas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Julián Nazar Morales (PRI) y por diputados integrantes de la Comisión Especial de Ganadería, el 8 de abril de 2010.</p>

Sesión del 28 de abril de 2011.



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS AMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, que expiden la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable</p>	<p>Crear un ordenamiento de observancia general reglamentario de los artículos 25, 26 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de promover el desarrollo rural del país, garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción y el fomento del crecimiento económico y del empleo en el sector agropecuario, mediante la creación de una base de referencia que facilite las transacciones comerciales de físicos y la utilización de instrumentos de financiamiento de cosechas e inventarios; regular la organización y funcionamiento de los Almacenes Rurales en todo el territorio nacional; promover y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente que en materia de recepción, manejo, almacenamiento de productos agropecuarios; y el almacenamiento, acopio, guarda y/o conservación, control, distribución, consignación y elaboración o embarque de productos agropecuarios primarios e insumos originados o destinados a la producción agrícola, pecuaria o forestal.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 06 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Fe de Erratas publicada en la Gaceta Parlamentaria en el Anexo VIII del 14 de abril de 2011.</p>
<p>3 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 100, 103; y adiciona los artículos 102 y 102 Bis de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que para la investigación en seres humanos sobre el empleo de medicamentos que no cuenten con evidencia científica de su eficacia, se deberá contar con el consentimiento informado del sujeto en quien se realizará la investigación. Si la investigación se efectúa en instituciones autorizadas por la Secretaría de Salud como terceros, el dictamen técnico que dichas instituciones emitan deberá avalar la seguridad y validez científica del protocolo de la investigación, la secretaría de salud deberá resolver en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud y del dictamen emitido por el tercero autorizado. Facultar a la Secretaría de Salud para establecer los requisitos, pruebas y requerimientos que deberán cumplir las personas interesadas en ser reconocidas como terceros autorizados. Prever que solo podrán fungir como terceros autorizados, las instituciones donde se realice investigación para la salud, pertenecientes a una dependencia o entidad de la administración pública, o una institución social o privada. En el caso de importación definitiva de muestras amparadas bajo un protocolo de investigación en humanos, así como de medicamentos con fines de investigación científica, únicamente se requerirá presentar ante la autoridad aduanera la autorización al protocolo correspondiente, indicando el uso y volumen necesarios para llevarla a cabo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 28 de abril de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Salud, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir dentro de las obligaciones de la Secretaría de Salud, elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación y los trasplantes. Crear el Sistema Nacional de Donación y Trasplantes el cual estará constituido por las dependencias y las entidades de la Administración Pública, el Centro Nacional de Trasplantes, los Centros Estatales de Trasplantes y el del Distrito Federal y las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado que presten servicios de salud que se dediquen a actividades relacionadas con los trasplantes o la donación de órganos, tejidos y células, así como por los programas y los mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración de acciones que se establezcan entre estas. Establecer que los establecimientos que realicen actos de trasplantes, extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos, células y de trasplantes de órganos y tejidos deberán contar con un Coordinador Hospitalario de donación de órganos y tejidos, certificado por la Secretaría de Salud; asimismo, deberán contar con el apoyo, a través de un convenio, de bancos de sangre externos, cuando el establecimiento no tuviere uno propio. Establecer que el Coordinador Hospitalario deberá ser un médico general o especialista, capacitado, que cuente con experiencia en la materia y estar certificado y, en su caso, recertificado por la Secretaría de Salud para ocupar dicho cargo y entre sus funciones deberá detectar, evaluar y seleccionar a los donantes potenciales; fomentar al interior del establecimiento la cultura de la donación y el trasplante y resguardar y mantener actualizados los archivos relacionados con su actividad entre otras. Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, diseñen los contenidos educativos para que desde la educación primaria los estudiantes tengan conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células. Establecer que la evaluación y caracterización previa del donante y del donador, así como la procuración o extracción de órganos, tejidos y células y la preparación del receptor se llevarán a cabo de acuerdo con lo que señalen las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Salud.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) el 06 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentado por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Réziz Gutiérrez (PAN) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De las Comisiones Unidas de Justicia y de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Protección y defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p>	<p>Establece que la acción colectiva será procedente para la tutela de las pretensiones cuya titularidad corresponda a una colectividad de personas, así como para el ejercicio de las pretensiones individuales cuya titularidad corresponda a los miembros de un grupo de personas. Asimismo, el procedimiento especial colectivo será procedente cuando tenga por finalidad proteger los derechos de los consumidores, lo que incluye a todos los usuarios de servicios financieros, reconocidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; derechos en materia de protección al ambiente y equilibrio ecológico, previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en materia de competencia económica, reconocidos en la Ley Federal de Competencia Económica. Tendrán legitimación activa para ejercitar acciones colectivas, los organismos, dependencias y entidades federales cuyo objeto sea la protección o tutela de los derechos e intereses de la materia del litigio, en los términos de las leyes aplicables. También podrán promover la demanda de acción colectiva las asociaciones civiles sin fines de lucro legalmente constituidas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Mediante oficio número LXI/ST-PDM/00163/11 los integrantes de la presidencia de la Mesa Directiva informa que acordaron modificar el turno de la minuta para que las comisiones unidas de Justicia, Economía con opinión de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 1424 del Código de Comercio.</p>	<p>Establecer que cuando un residente en el extranjero se hubiese sujetado expresamente a un acuerdo de arbitraje e intentara un litigio individual o colectivo, el juez remitirá a las partes al arbitraje. Si el juez negase el reconocimiento del laudo arbitral quedarán a salvo los derechos de la parte actora para promover la acción procedente.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 05 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Economía, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>Eliminar el procedimiento de constitución de Sociedades Anónimas por suscripción pública; así como los Bonos de Fundador y las Acciones de trabajo y las de goce.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Transportes, que adiciona y reforma los artículos 6, 7 y 17 de la Ley de Aviación Civil.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para elaborar un plan semestral de verificación de cumplimiento estricto de los mecanismos de seguridad de los aeropuertos, y a los comandantes regionales para vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad de las operaciones aeronáuticas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 09 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 De la Comisión de Puntos Constitucionales, que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º y adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establece como obligación de Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños, adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Arceli Arredondo García (PAN), el 22 de octubre de 2002. (LVIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Ameli Gámez Gutiérrez (PAN), el 22 de abril de 2004. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Homero Ríos Murrieta (PAN), el 21 de septiembre de 2004. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Quintín Vázquez García (PRI), el 1o de marzo de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Evelia Sandoval Urbán (PRI), el 6 de abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (Alternativa), el 21 de noviembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Castillo Romero (Convergencia), el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza), el 3 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 24 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo (PRD), el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Hilda González Calderón (PRI), el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN), el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 22 de julio de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), el 13 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 9 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera (PAN), el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 393 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4º De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque n términos de lo dispuesto por la ley. Incluir como derecho de toda persona, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM), el 7 de diciembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT), el 01 de octubre de 2009. (LXI legislatura)</p> <p>Iniciativa Presentada por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD), el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM), el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Laura Arizmendi Campos (CONV), el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM), el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>12 De la Comisión de Turismo, que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Turismo el impulsar, fomentar y promover la imagen del país, tanto al interior como al exterior, sus atractivos patrimoniales, naturales, culturales e históricos, de cualquier otro con valor turístico, generado con ello una continua inserción en los mercados internacionales, considerando objetivos estratégicos de diversificación de la oferta.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>13 De la Comisión de la Defensa Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p>	<p>Establecer que el personal militar en activo de las Fuerzas Armadas, sea reclasificado de personal de "servicio" a personal de "arma". Facultar al Secretario de la Defensa Nacional para disponer la reclasificación en sus distintas modalidades, valorando las cualidades y la especialización del personal requerido, que por urgencia de una situación de emergencia no cuente con el tiempo suficiente para agotar el proceso de selección por concurso, para el caso de que la reclasificación sea por concurso en el que el interesado haya satisfecho los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, se concederá siempre que exista vacante, y la nueva patente o nombramiento deberá expedirse con la fecha en que se verifique la reclasificación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 18 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 14 de abril de 2011 (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14 De la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el artículo 366 Ter del Código Penal Federal.</p>	<p>Sancionar la sustracción del menor sin causa justificada de la custodia o guarda de quien legítimamente la tenga. Aumentar la sanción prevista en una mitad cuando la sustracción, traslado o entrega del menor sea realizada por médicos, enfermeras o en general personal que labore en hospitales públicos o privados, y además se les sancionará con la destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión y suspensión en el ejercicio de la profesión por el tiempo que dure la pena de prisión.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN), el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>15 De la Comisión de Gobernación, que reforma diversas legislaciones de carácter Federal con el objeto de actualizar la denominación de diversas Secretarías de Estado así como la del Gobierno del Distrito Federal y derogar los departamentos administrativos que han perdido vigencia.</p>	<p>Actualizar todos aquellos artículos de diversas Leyes Federales, que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente, así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Andrés Ocejo Moreno (PAN) el 17 de septiembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>16 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.</p>	<p>Integrar un fondo por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, a aplicarse de manera proporcional de conformidad con los lineamientos de operación que sobre el particular se expidan.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Francisco José Rojas Gutiérrez, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Luis Videgaray Caso, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Saracho Navarro, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levin Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera y Germán Contreras García (PRI), el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad presentada el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>17 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.</p>	<p>Establecer que se prohíbe la producción, importación, uso y consumo del MTBE (éter metil terbutílico) como compuesto oxigenante de las gasolinas reformuladas en el territorio nacional, de producción nacional o de importación. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para realizar la ejecución conducente en la aplicación de esta disposición. Establecer que para efectos de la sustitución del MTBE compuesto oxigenante para combustibles, se priorizará la producción del etanol a partir de la biomasa; asimismo la SAGARPA será la encargada de determinar, cual o cuales productos servirán de base para la obtención de la biomasa. Alentar la participación de las organizaciones sociales y privadas de productores de biomasa en todo el proceso de la cadena productiva. Facultar a la Secretaría de Energía, para desarrollar un cronograma que establezca los pasos hacia la sustitución gradual del MTBE por etanol, con un plazo no mayor de tres años. Facultar a la SEMARNAT, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, realicen estudios encaminados a la detección de MTBE en mantos freáticos, estableciendo un programa de descontaminación de éstos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Cruz López Aguilar (PRI) el 26 de enero de 2011. Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>1 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo, por los que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, rendir informe respecto al Programa Escuelas de Tiempo Completo.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar cuál ha sido la población escolar que ha beneficiado el programa Escuelas de Tiempo Completo durante los ciclos escolares en que se ha aplicado.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar cuántos han sido los casos en que el sistema automático de inscripción y distribución ha asignado una escuela distinta a la escuela de tiempo completo que han solicitado los padres o tutores de la menor o el menor.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar el avance que han tenido en las entidades federativas en que existe mayor demanda de las escuelas de tiempo completo.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar de conformidad con el sistema automático de inscripción y distribución cuántas solicitudes de preinscripción tiene registradas para el ciclo escolar 2010-2011 en las escuelas de tiempo completo.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) el 17 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>2 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Gobernación, promover y reforzar las acciones a favor de una cultura de respeto a las diferencias y a la no discriminación entre los miembros de las comunidades escolares.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Gobernación, a promover y reforzar las acciones en favor de una cultura de respeto a las diferencias y a la no discriminación entre los miembros de las comunidades escolares, docentes, trabajadores de la educación y estudiantes; favoreciendo la sana convivencia y el cumplimiento de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de los objetivos educativos.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Gloria Romero León (PAN) el 17 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>3 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero y al Congreso de la Entidad, analizar la posibilidad de abrir y rehabilitar nuevamente el Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación de Guerrero y al Congreso de la entidad a analizar la posibilidad de abrir y rehabilitar nuevamente el Centro Infantil de Recreación Ciencia y Cultura (Crcyc).</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Cuahtémoc Salgado Romero (PRI) el 18 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 28 de abril de 2011.

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo, por los que se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Educación Pública Federal y Estatales y a las autoridades municipales, lleven a cabo la revisión del mecanismo de participación social en instituciones de educación básica.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública para que sea revisada la estrategia de participación social en las instituciones educativas del nivel básico nacional, que se encuentra consagrada en la sección 2 de la Ley General de Educación, artículos 68 al 73.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y a los titulares de las Secretarías de Educación de cada uno de los estados de la república y a las autoridades municipales, a que lleven a cabo de manera coordinada un estudio del estado y funcionamiento actual de todos los consejos establecidos en las instituciones educativas del nivel básico de la República Mexicana, en el marco de la sección 2 de la Ley General de Educación, cuyo fin es el de fomentar la participación social. Asimismo, de manera respetuosa se solicita que se haga llegar a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos los resultados de dicha investigación, a fin de contar con un diagnóstico respecto a las bondades y debilidades encontradas, que permita legislar en la materia, a favor de la calidad integral de la educación.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta al titular de la SEP a que gire las instrucciones necesarias a fin de que se lleve a cabo una revisión del diseño del Programa Escuelas de Calidad, conforme a la existencia de Consejos Escolares, con el fin de que se genere una evaluación exhaustiva respecto a su correcto funcionamiento y no la mera instalación a fin de cumplir con los lineamientos del programa</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 07 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo, por los que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, recuperar y restaurar los vestigios del sitio arqueológico del Cerro de Moctezuma.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a instruir al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que disponga la realización de una investigación con la finalidad de recuperar y restaurar los vestigios encontrados en el sitio arqueológico del Cerro de Moctezuma, ubicado en Naucalpan de Juárez, estado de México, registrado por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH, con la clave E14A3915002 y número de identificación 12725 de fecha 27 de septiembre de 1988.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a esclarecer las irregularidades de construcción de casas habitación que invaden la zona arqueológica Cerro de Moctezuma, que protege el registro referido, para hacer valer el Estado de Derecho y la aplicación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas,, Artísticos e Históricos.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA) y Sergio Mancilla Zayas (PRI) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>6 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales, analizar la viabilidad de incorporar al sistema de educación pública la licenciatura en Puericultura.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales a analizar la viabilidad de incorporar al sistema de educación pública la licenciatura en puericultura.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Yucatán y a sus autoridades educativas y culturales reforzar, apoyar y articular todas las acciones de preservación, difusión y enseñanza de la lengua Maya.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno de Yucatán y a sus autoridades educativas y culturales a reforzar, apoyar y articular todas las acciones de preservación, difusión y enseñanza de la lengua maya emprendidas por la sociedad civil, así como la investigación y la formación de maestros de esta lengua, como parte de una estrategia de protección del patrimonio cultural intangible del país.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, realizar la declaratoria del Panteón de Dolores, como Zona de Monumentos Históricos.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar la declaratoria del Panteón de Dolores como zona de monumentos históricos e implementar un programa de rescate, a fin de preservar sus características originales y otorgar el mantenimiento de los elementos que lo componen.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que implementen un programa de capacitación en las secundarias con población indígena.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que, en conjunto, implementen un programa de capacitación en las secundarias con población indígena, con el fin de que los educadores aprendan el dialecto de la región y combatir de esta forma la falta de educadores en estos planteles.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS SOBRE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Desarrollo Rural, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 183 y 183 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 183 y 183 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), el 15 de diciembre de 2010.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública, que desechan las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de pena de muerte.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan en su totalidad las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de pena de muerte, mismas que fueron presentadas pro el Congreso de Coahuila, así como por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.-Téngase debidamente desahogadas las iniciativas con proyecto de decreto referidas y archívense como asunto concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Congreso de Coahuila el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM el 10 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (PRI) el 24 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Transportes, desecha la iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes, a cargo del Diputado Jaime Sánchez Vélez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese este asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Sánchez Vélez (PRD), el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Transportes, por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por la Diputada Caritina Saénz Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Caritina Saénz Vargas (PVEM) el 04 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De las Comisiones Unidas de Vivienda, de Justicia y de Economía, que desechan la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que reforma las fracciones I,IV y VII del artículo 6; las fracciones V, XI, XIV y XV del artículo 19; la fracción I del artículo 42; el tercer párrafo del artículo 54; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 55; y el primer párrafo del artículo 75; adiciona la fracción VIII Bis al artículo 19; un tercer párrafo al artículo 47; un párrafo segundo al artículo 55, por lo que los párrafos segundo y tercero originales pasan a ser tercero y cuarto, y se agrega como nuevo el artículo 71 Bis, todos los de la Ley de Vivienda; adiciona como sección única, denominada "Del fraude Inmobiliario Habitacional" y que comprende del artículo 387 Bis 1 al artículo 387 Bis 8, al capítulo III, titulado "Fraude", del título vigésimo cuarto del Código Penal Federal; reforma el artículo 7 Bis, la fracción V del artículo 73 Bis, los párrafos primero y segundo de la fracción XIII del artículo 73 Ter y la fracción I del artículo 128 Ter; adiciona un segundo párrafo al artículo 7 Bis quedando el párrafo original como párrafo primero; un segundo párrafo a la fracción II del artículo 66; dos párrafos al artículo 68; un segundo párrafo al artículo 70, pasando el segundo párrafo original como tercero; las fracciones XIV Bis y XIV Ter al artículo 73 Ter; un segundo párrafo a la fracción I y una fracción II Bis al artículo 128 Ter, todos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y reforma la fracción VIII del artículo 1403 y adiciona dos párrafos al artículo 363, un tercer párrafo al artículo 377, un segundo párrafo al artículo 378 y un segundo párrafo al artículo 383 del Código de Comercio, presentada por el diputado a la LX Legislatura Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la revolución Democrática.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p>
<p>6 De la Comisión de Economía, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículo 1 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 1 y 24 de la Ley Federal de protección al Consumidor, presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 3 de marzo de 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 3 de marzo de 2011 (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Agricultura y Ganadería que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección y Estímulo al Nopal.</p>	<p>UNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto expide la Ley General de Protección y Estímulo al Nopal.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Irineo Mendoza Mendoza (PRD) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Agricultura y Ganadería que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Sanidad Animal.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 1; 2; 3; Fracciones XXVII, XXXII, XLII, LVI, LVIII, LIX y LXIV del artículo 6; 17; 18; 23; adición a la Fracción XVI del artículo 105; se reforma el párrafo segundo y cuarto y se deroga el tercero del artículo 107, se reforma el artículo 108 en el segundo párrafo; se adicionan las Fracciones VII y IX del artículo 127; se reforma el primer párrafo del artículo 165; se reforma el tercer párrafo del artículo 175, todos ellos de la Ley Federal de Sanidad Animal; propuesta formulada por el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Agricultura y Ganadería que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal del Aguacate.</p>	<p>UNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal del Aguacate.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fluvio Mendoza Maldonado (PRD) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p>